



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Maquinaria móvil fuera de ruta, grupos electrógenos, buses de transporte público, combustibles
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Normas del Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana de Santiago (11 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: En el Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación atmosférica de la Región Metropolitana de Santiago, se proponen normas de emisión para ciertos tipos de fuentes contaminantes, entre las cuales están la norma de emisión para material particulado para fuentes estacionarias; norma de emisión para dióxido de azufre; norma de emisión para grupos electrógenos; norma de emisión para maquinaria fuera de ruta. Se proponen los requisitos que deben cumplir los combustibles que se distribuyan o expendan en la Región Metropolitana de Santiago.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección del medio ambiente y protección de la salud.
8.	Documentos pertinentes: Ley n° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Artículos 97 y 116 del Decreto Supremo n° 66 / 2009 ISO 8178 Motores de combustión interna. Medición de las emisiones de gases de escape. Parte 1: Medición de las emisiones de gas y de partículas en banco de ensayo. Código de Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia Ambiental de Estados Unidos de

América (US-EPA) Volumen 40	
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-2827 5491 Fax: (+56)-2-2380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/Normas-del-Anteproyecto-del-Plan-de-Prevencion-y-Descontaminacion-Atmosferica-de-la-Region-Metropolitana-de-Santiago-04.pdf 1 archivo(s) adjuntos